

Mesa de la Real Audiencia de Lima en el día cinco de Mayo
de dicho año sumo del rēdo. Interdicto. En el oficio de la Real Audiencia
fueron susodados de los Reales cōsejos Alcalde mayor de esta Villa
de Potosí y Partida auienda Cito el auienda que oy día de la Real Audiencia
arzelorados el conzeso Justicia y Rescōmento de esta Villa para
nombrar personas que sean los ofizios y exarizos que en el de
contenar la memoria q' asumo de la Real Audiencia para que de
Lida en razon de los ofizios de Depositario del caudal
de N. Ponto, Mayor de mos de Aguas y Contra de la dicha Villa
en que ay en parte de Cotto y Mando de la facultad que
son derechos, se acordó de dar de nuevo Comisarios con firm
de nombramiento secho en D. Zepolito, Potosí, el Pontal de
depositario a finalzios de la Real Audiencia por Mayor de mos de las cosas
de Contador a la Real Audiencia a los quales se le
significó que aceptary sean dichos nombramientos como es a Potosí
dicho acuerdo q' el Conzeso Justicia y Rescōmento los haya en to
do en p' tales legitimamente nombrado fena de diez dias
de ag'liados a la Camara de N. Potosí y poner en auto a un
mandos firmos = en mo. Pedro Munuza

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

